

ROGRAM
RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS REUNIONES

PRIMERA REUNION ROGRAM (I)
(Valparaíso, CHILE – 1983)

Resolución N°1 (I)	Promoción de la adhesión al Convenio Constitutivo enmendado y demás Convenios de la OMI y alerta sobre aspectos relacionados con su aplicación por parte de los países signatarios, a buques de los estados que no son partes.
Resolución N° 2(I)	Implantación del Idioma Español en la OMI y en los documentos que emite.
Resolución N° 3(I)	Sobre el establecimiento de una Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas.
Resolución N° 4(I)	Aplicación del Sistema Uniforme de Estadísticas de Transporte Marítimo patrocinado por CEPAL.
Resolución N° 5(I)	Eliminación de la intervención consular en los documentos relativos al transporte marítimo.
Resolución N° 6(I)	Promoción de la adopción y puesta en vigor del Convenio Interamericano para facilitar el transporte acuático internacional (Convenio de Mar del Plata) y del Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo de la OMI.
Resolución N° 7(I)	Adopción de mecanismos que faciliten la cooperación regional en caso de grandes derrames de hidrocarburos en el área.
Resolución N° 8(I)	Establecimiento de una Red Operativa de Cooperación Regional de Escuelas Náuticas.
Resolución N° 9(I)	Reconocimiento a la OMI, organismos y países donantes por la creación de la Universidad Marítima Mundial. Posición de las Autoridades Marítimas de ROGRAM sobre las condiciones de ingreso y cursos que imparte.
Resolución N°10(I)	Apoyo y gratitud por el Proyecto Regional de la OMI para América Latina consolidado a través del Programa de Cooperación Técnica para la Región.

SEGUNDA REUNION ROGRAM (II)
(Lima, PERU – 1985)

Resolución N° 1(II)	Establecimiento de grupos de coordinación para la participación de los delegados de los países en la OMI.
Resolución N° 2(II)	Establecimiento de un grupo de trabajo sobre asuntos de orden jurídico.
Resolución N° 3(II)	Centralización de información sobre legislación marítima a través de la Secretaría de la Red.
Resolución N° 4(II)	Reiteración de lo establecido en la Resolución N° 6(I) referente a Facilitación del tráfico marítimo. Creación de Comités Nacionales de Facilitación.
Resolución N° 5(II)	Adopción de directrices de CEPAL para la aplicación del Sistema Uniforme de Estadísticas del Transporte Marítimo.
Resolución N° 6(II)	Fomento de la aplicación de la computación en el sector marítimo e intercambio de programas comunes.

Resolución N° 7(II)	Aprobación del Programa Integrado de Trabajo de la ROCRAM para el período 1985-1986 en aspectos relacionados con la seguridad marítima.
Resolución N° 8(II)	Establecimiento de un Cuerpo de Seguridad Marítima para América Latina compuesto por expertos nacionales altamente calificados y disponibles a corto plazo.
Resolución N° 9(II)	Establecimiento de estadísticas apropiadas sobre seguridad marítima a nivel nacional.
Resolución N° 10(II)	Aplicación del Convenio MARPOL 73/78. Adhesión, difusión y análisis del contenido para facilitar su aplicación.
Resolución N° 11(II)	Adhesión y participación en el Convenio de Londres de 1972 sobre vertimientos de desechos y otras materias
Resolución N° 12(II)	Reconocimiento sobre el programa de cooperación técnica de la OMI en los países miembros de ROCRAM.
Resolución N° 13(II)	Aprobación del programa integrado de trabajo de la ROCRAM para el período 1985-1986 en aspectos relacionados con capacitación.
Resolución N° 14(II)	Desarrollo de un curso de administración marítima para estandarizar y profundizar el conocimiento de los funcionarios de las Administraciones Marítimas de la región.
Resolución N° 15(II)	Mejoramiento de los mecanismos de titulación de la gente de mar. Adhesión al Convenio STCW'78 e intercambio de formación sobre sistemas de examinación.
Resolución N° 16(II)	Compilación y distribución de información sobre fabricación de equipos marinos en la región para el cumplimiento de los Convenios de la OMI.
Resolución N° 17(II)	Agradecimiento al PNUD por su apoyo a las actividades de las Autoridades de la región.
Resolución N° 18(II)	Posibilidad de adopción de un Memorándum de Entendimiento para control por los Estados rectores de puertos.
Resolución N° 19(II)	Mantenimiento del carácter operativo de la ROCRAM y establecimiento de la Secretaría (SECROGRAM) rotativa, cada dos años. Designación de la Dirección General de Marina Mercante de México como SECROGRAM para el período 1985-1987.
Resolución N° 20(II)	Armonización de la terminología técnica marítima en idioma español.
Resolución N° 21(II)	Utilización del idioma portugués en el trabajo de la ROCRAM a efectos de lograr mayor integración y diálogo entre los miembros.
Resolución N° 22(II)	Cooperación con Bolivia para su integración a la OMI y el desarrollo de su actividad marítima
Resolución N° 23(II)	Proposición de otorgamiento del Premio Marítimo Internacional 1986 a la SECROGRAM.

TERCERA REUNION ROCRAM (III)
(Mazatlán, MEXICO– 1987)

Resolución N° 1(III)	Evaluación de las Actividades realizadas.
Resolución N° 2(III)	Sobre seguridad marítima.
Resolución N° 3(III)	Sobre contaminación marina.
Resolución N° 4(III)	Sobre formación del personal embarcado.
Resolución N° 5(III)	Sobre conclusiones del grupo jurídico.
Resolución N° 6(III)	Aprobación del Programa Integrado de Trabajo de ROCRAM para el período 1987-1988.
Resolución N° 7(III)	Mecanismos de funcionamiento y sede de la SECROGRAM 1988-1990. Designación de la Autoridad Marítima Argentina como sede de la Secretaría General de ROCRAM para el período 1988-1990.

CUARTA REUNION ROCRAM (IV)
(Veracruz, MEXICO– 1988)

Resolución N° 1(IV)	Evaluación de las actividades realizadas.
Resolución N° 2(IV)	Sobre seguridad marítima.
Resolución N° 3(IV)	Sobre contaminación marina.
Resolución N° 4(IV)	Sobre educación marítima.
Resolución N° 5(IV)	Sobre conclusiones del grupo jurídico
Resolución N° 6(IV)	Desarrollo y mantenimiento de una red de informática entre los países de la ROCRAM.
Resolución N° 7(IV)	Establecimiento de posición contraria de la ROCRAM con respecto a la coparticipación en los costos del proyecto de cooperación técnica del PNUD.
Resolución N° 8(IV)	Cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico

**1ra. REUNION EXTRAORDINARIA ROCRAM (I/Ext.)
(Buenos Aires, ARGENTINA – 1989).**

Resolución N° 1/IRE.	Sobre la evaluación de las actividades realizadas por la SECROCRAM y los países miembros de la Red.
Resolución N° 2/IRE.	Sobre la Integración de la ROCRAM Y LA ROCRAM-CA.

**QUINTA REUNION ROCRAM (V)
(Mar del Plata, ARGENTINA – 1990).**

Resolución N°1(V)	Evaluación de las actividades realizadas
Resolución N° 2(V)	Sobre seguridad marítima
Resolución N° 3(V)	Sobre contaminación marina
Resolución N° 4(V)	Sobre entrenamiento marítimo
Resolución N° 5(V)	Sobre conclusiones del grupo jurídico.
Resolución N° 6(V)	Sobre informática marítima
Resolución N° 7(V)	Sobre cooperación técnica
Resolución N° 8(V)	Cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico.
Resolución N° 9(V)	Designación de la prefectura nacional naval de Uruguay como SECROCRAM para el período 1992-1994.

**SEXTA REUNION ROCRAM (VI)
(Viña del Mar, CHILE - 1992).**

Resolución N° 1(VI)	Evaluación de las actividades realizadas.
Resolución N° 2(VI)	Sobre seguridad marítima.
Resolución N° 3(VI)	Mejoramiento de la seguridad de las operaciones de los buques pesqueros y contaminación marina producida por ellos.
Resolución N°4 (VI)	Sobre protección del medio marino.
Resolución N° 5(VI)	Aprobación del Acuerdo Latinoamericano sobre Control de buques por el Estado Rector del Puerto.
Resolución N° 6(VI)	Sobre asuntos jurídicos.

Resolución N° 7(VI)	Aprobación del programa integrado de trabajo de la ROCRAM 1992-1994.
Resolución N° 8(VI)	Continuación de los esfuerzos tendientes al uso del idioma español en cursos, textos y documentos de la OMI.
Resolución N° 9(VI)	Establecimiento de un procedimiento sobre incorporación de nuevos miembros a la ROCRAM.
Resolución N° 10(VI)	Designación de la dirección general de la marina mercante y del litoral de Ecuador como SECROGRAM durante el período 1994-1996

**SEPTIMA REUNION ROCRAM (VII)
(Montevideo, URUGUAY 1994).**

Resolución NFL(VII)	Evaluación de las actividades realizadas por la SECROGRAM y los países miembros.
Resolución N° 2(VII)	Aceptación de la República de Cuba como miembro permanente de la ROCRAM.
Resolución N° 3(VII)	Protección de las aguas adyacentes al Archipiélago de Galápagos y apoyo a la solicitud del Ecuador ante la OMI para declararla “Zona Marítima Especialmente Sensible”.
Resolución N° 4(VII)	Constitución de grupos de trabajo.
Resolución N° 5(VII)	Desarrollo de una Estrategia 1995-2005 sobre Seguridad Marítima Fluvial y Lacustre en América Latina.
Resolución N° 6(VII)	Desarrollo de una Estrategia 1995-2005 sobre Formación Marítima Pesquera – ROCRAM.
Resolución N° 7(VII)	Enmiendas a la Estrategia 1990-2000 para la protección del Medio Marino.
Resolución N° 8 (VII)	Modernización de la Legislación Marítima.
Resolución N° 9(VII)	Buques Pesqueros.
Resolución N° 10(VII)	Cooperación Técnica y Programa Integrado de Trabajo.
Resolución N° 11(VII)	Cooperación Técnica.
Resolución N° 12(VII)	Sede SECROGRAM 1996-1998.
Resolución N° 13(VII)	Constitución del Comité y participantes en el Acuerdo de Viña del Mar.
Resolución N° 14(VII)	Acuerdo de viña del mar.

**2da. REUNION EXTRAORDINARIA ROCRAM (II/Ext.)
(Londres, INGLATERRA- 1995).**

Resolución N° 1/II RE	Evaluación de las actividades realizadas por la SECROCRAM
Resolución N° 2/II RE	Acuerdo de cooperación ROCRAM-ARPEL
Resolución N° 3/II RE	Programa integrado de trabajo 1994-1996.
Resolución N° 4/II RE	Futuro de la ROCRAM

**OCTAVA REUNION ROCRAM (VIII)
(Guayaquil, ECUADOR – 1996).**

Resolución N° 1 (VIII)	Evaluación de las Actividades realizadas por la Secretaría General de la ROCRAM y los países miembros.
Resolución N° 2(VIII)	Cooperación y operatividad de la ROCRAM.
Resolución N° 3(VIII)	Intercambio de informaciones sobre accidentes y acaecimientos a la navegación.
Resolución N° 4(VIII)	Estrategia Regional de la ROCRAM sobre Protección del Medio Ambiente Marino 1997-2000.
Resolución N° 5 (VIII)	Estrategia Regional de la ROCRAM sobre Formación Marítima y Pesquera 1997-2006.
Resolución N° 6(VIII)	Estrategia Regional de la ROCRAM sobre Seguridad Marítima 1997-2006.
Resolución N° 7(VIII)	Utilización de la Red Internet como medio de Cooperación Técnica.
Resolución N° 8(VIII)	Políticas de difusión pública de información en la detención de buques deficientes.
Resolución N° 9(VIII)	Acuerdo ROCRAM-ARPEL (con anexo titulado Lineamientos generales para los Acuerdos entre Autoridades Marítimas y las Empresas Petroleras).
Resolución N° 10(VIII)	Programa Integrado de Trabajo de la ROCRAM 1997-1998.
Resolución N° 11(VIII)	Designación del País sede de la Secretaría de la ROCRAM para el período 1998-2000.
Resolución N° 12(VIII)	Directrices para la prevención del tráfico ilícito de estupefacientes y para el control del transporte de productos químicos esenciales o precursores para la elaboración de estupefacientes, en buques dedicados a transporte marítimo internacional

**3ra. REUNION EXTRAORDINARIA ROGRAM (III/Ext.)
(Londres, INGLATERRA- 1997).**

Los asuntos tratados no originaron resoluciones de la Reunión

**NOVENA REUNION ROGRAM (IX)
(Cartagena de Indias, COLOMBIA- 1998).**

Resolución N°1(IX)	Recomendación de la ROGRAM sobre Gestión de los Recursos Humanos en las Administración Marítima.
Resolución N° 2(IX)	Establecimiento del lapso y fechas para el proceso y envío de informes sobre las Estrategias de la ROGRAM por parte de las Autoridades Miembros de la Secretaría
Resolución N° 3(IX)	Propuesta de elaboración de recomendaciones para la seguridad de los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros e inferior a 45 metros.
Resolución N° 4(IX)	Designación del país sede de la Secretaría de la ROGRAM para el período 2000-2002.
Resolución N° 5(IX)	Aprobación del memorando de entendimiento entre la organización marítima internacional (OMI) y la secretaria de la ROGRAM.

**DECIMA REUNION ROGRAM (X)
(Isla de Margarita, VENEZUELA – 2000).**

Resolución N°1(X)	Agradecimientos a la Autoridad Marítima de Venezuela.
Resolución N°2(X)	Adopción de un formato normalizado para los documentos de la ROGRAM
Resolución N° 3(X)	Facilitación portuaria.
Resolución N° 4(X)	Prevención y supresión del Tráfico ilícito de drogas sustancias sicotrópicas y del contrabando de productos químicos precursores
Resolución N° 5(X)	Representación de la ROGRAM ante la OMI
Resolución N° 6(X)	Prohibición de ingreso de naves substandares a la región.
Resolución N° 7(X)	Navegación de aventura.
Resolución N° 8(X)	Proyecto de Resolución sobre seguridad de buques pesqueros de eslora igual o mayor a 24 metros pero inferiores a 45 metros, en el contexto del artículo 3 numeral 5 del Protocolo de Torremolinos 1993.
Resolución N° 9(X)	Estrategia Regional de la ROGRAM sobre los Aspectos Jurídicos del período del año 2000-2006.
Resolución N°10(X)	Autoridades Marítimas ROGRAM

**DECIMO PRIMER REUNION ROCRAM (XI)
(Río de Janeiro, BRASIL - 2002)**

Resolución N°1(XI)	Evaluación de las actividades realizadas por la SECROCRAM y los países miembros.
Resolución N°2(XI)	Programa de asistencia técnica OMI-SECROCRAM para el bienio 2003-2004.
Resolución N° 3(XI)	Rechazo o expulsión de buques deficientes
Resolución N° 4(XI)	Operaciones de embarcaciones de aventura o placer.
Resolución N° 5(XI)	Realización de la IV reunión extraordinaria de la ROCRAM
Resolución N° 6(XI)	Estudio sobre la infraestructura y gestión de la ROCRAM.
Resolución N° 7(XI)	Elaboración de un reglamento interno de la SECROCRAM
Resolución N° 8(XI)	Diagnóstico sobre la implementación de las disposiciones del convenio STCW 1978 en su forma enmendada y convenio STCW-F en la región .
Resolución N° 9(XI)	Sitio interno de la ROCRAM
Resolución N°10(XI)	Formato de temario provisional para las reuniones de la ROCRAM
Resolución N°11(XI)	Acuerdo regional de cooperación para la protección del medio marino
Resolución N° 12(XI)	Normas de la ROCRAM para la seguridad de los buques pesqueros
Resolución N°13(XI)	Designación del país sede de la ROCRAM para el período 2005-2006

**4ta. REUNION EXTRAORDINARIA ROCRAM (IV/Ext.)
(Londres, INGLATERRA- 2003).**

Los asuntos tratados no originaron resoluciones de la Reunión

**DECIMO SEGUNDA REUNION ROCRAM (XII)
(Viña del Mar, CHILE - 2004)**

Resolución N°1(XII)	Aprobación de las actividades realizadas por la secretaría general de la ROCRAM.
Resolución N°2(XII)	Buques mercantes menores de 500 unidades de arqueo.
Resolución N° 3(XII)	Operaciones de embarcaciones de aventura o placer.
Resolución N° 4(XII)	Memorandum regional de cooperación para la protección del medio marino, entre la secretaría de la ROCRAM y la CPPS.

Resolución N° 5(XII)	Diagnóstico sobre la implementación de las disposiciones del convenio STCW 1978 en su forma enmendada y convenio STCW-F en la región.
Resolución N° 6(XII)	Realización de la V reunión extraordinaria de la ROCRAM.
Resolución N° 7(XII)	Programa de asistencia técnica OMI-SECROGRAM para el bienio 2005-2006
Resolución N° 8(XII)	Resolución de la asamblea ordinaria de la ROCRAM sobre auditorías voluntarias de los países de la ROCRAM
Resolución N° 9(XII)	Sitio interno de la ROCRAM.
Resolución N°10(XII)	Creación de un directorio de profesionales y técnicos de las autoridades marítimas de la ROCRAM para las actividades de asistencia técnica de la región.
Resolución N°11(XII)	Aprobación de un reglamento interno de la secretaría general de la ROCRAM.
Resolución N° 12(XII)	Designación del país sede de la Secretaría general de la ROCRAM para el bienio 2007-2008.
Resolución N°13(XII)	Realización de la VI reunión extraordinaria de la ROCRAM.
Resolución N°14(XII)	Plan de trabajo de la secretaría de la ROCRAM para el período 2005.

**5ta. REUNION EXTRAORDINARIA ROCRAM (V/Ext.)
(Panamá- PANAMA- 2005).**

Se aprobó únicamente en esta sesión la estrategia marítima de la ROCRAM 2005-2010

**6ta. REUNION EXTRAORDINARIA ROCRAM (VI/Ext.)
(Londres-INGLATERRA- 2005).**

Se aprobó únicamente el Programa de actividades de asistencia técnica financiadas por la OMI para el año 2006.

**DECIMO TERCERA REUNION ROCRAM (XIII)
(Panamá – 2006)**

Resolución N° 1 (XIII)	Aprobación de las actividades realizadas por la Secretaría general de la ROCRAM
Resolución N° 2 (XIII)	Legislación Internacional aplicable a buques mercantes menores a 500 unidades de arqueología
Resolución N° 3 (XIII)	Sobre la Designación del país sede de la Secretaria General de la ROCRAM para el bienio 2009-2010
Resolución N° 4 (XIII)	Programa de Asistencia Técnica OMI-SECROGRAM para el año 2007
Resolución N° 5 (XIII)	Sobre la realización de la VII Reunión Extraordinaria de la ROCRAM

**DECIMO CUARTA REUNION ROCRAM (XIV)
(Lima, PERU – 2008)**

Resolución N°1(XIV)	Aprobación de las actividades realizadas por la Secretaría general de la ROCRAM
Resolución N°2(XIV)	Sobre normas de la ROCRAM para la seguridad de buques pesqueros.
Resolución N°3(XIV)	Apoyo al documento que presentara que presentara Argentina y Chile en el 86° Periodo de Sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, sobre la Implementación de medidas adicionales de seguridad de las naves que naveguen en la zona del Antártico.
Resolución N°4(XIV)	Apoyo a la moción de la autoridad marítima de panamá en cuanto a la adopción de un código de organizaciones reconocidas.
Resolución N°5(XIV)	Conformación de grupo de trabajo por correspondencia para realizar el diagnóstico sobre el nivel de control y gestión del agua de lastre y sedimento de los buques.
Resolución N°6(XIV)	Conformación de grupo de trabajo para elaborar el diagnóstico sobre formación marítima en la región y para implementar las líneas de acción establecidas en la estrategia ROCRAM sobre las materias de formación y capacitación marítima y pesquera
Resolución N°7(XIV)	Revisión y certificación de las traducciones de los textos de los cursos modelo OMI .
Resolución N°8(XIV)	Conformación del grupo de trabajo sobre la evaluación del programa de asistencia técnica 2007 – 2008
Resolución N°9(XIV)	Aprobación del programa de asistencia técnica año 2009
Resolución N°10(XIV)	Aprobación de la propuesta de actividades para el periodo 2010 – 2011
Resolución N°11(XIV)	Aprobación y oficialización del nombre y abreviatura de la Rocram
Resolución N°12(XIV)	Modificaciones al sitio de internet de la ROCRAM
Resolución N°13(XIV)	Conformación del grupo de trabajo para la evaluación de la estrategia marítima de la ROCRAM
Resolución N°14(XIV)	Enmiendas al reglamento interno de la Secrocam
Resolución N°15(XIV)	Directorio de profesionales y técnicos de las autoridades marítimas de la Rocram para las actividades de asistencia técnica en la región
Resolución N°16(XIV)	Designación de la secretaria general de la Rocram para el bienio 2011- 2012
Resolución N°17(XIV)	Aprobación de la realización de la VII Reunión extraordinaria de la Rocram

**7ta. REUNION EXTRAORDINARIA ROGRAM (VII/Ext.)
(Londres-INGLATERRA- 2009).**

Resolución N° 1(VII)	Conformación del Grupo de Trabajo por correspondencia para realizar los procedimientos de control y gestión de agua de lastre y sedimento de los buques
Resolución N° 2(VII)	Conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia para el análisis y estudio del fortalecimiento de la ROGRAM
Resolución N° 3(VII)	Prevención y Supresión del Trafico ilícito de drogras, sustancias sicotropicas y del contrabando de productos químicos precursores
Resolución N° 4(VII)	Apoyo a la moción de la Autoridad Marítima de Panamá de mantener y fortalecer el apoyo recibido en cuanto a la creación de un Código de las Organizaciones reconocidas